



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00112-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Luis Carlos Alzate Ríos
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Alicia Hoyos de López & Cía. S.C.A.,
Inversiones HMB S.A.S., Valfaboh S.A.S.
DEMANDADO: Municipio de Armenia - Empresa de
Desarrollo Urbano

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial del 22 de enero en su numeral 7.1.3., se encuentra en la secretaría el informe presentado por el Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDUA -, visible a folios 522 a 546, el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cinco (5) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 7 y 8 de febrero de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia Quindío, 5 de febrero de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal